PRORROGA VIGENCIA DEL DECRETO 1133 "SUSPENSIÓN LEY PROCESAL DE INQUILINATO"

DECRETO No. 1225. Aprobado el 4 de Abril de 1983

Publicado en La Gaceta No. 77 del 6 de Abril de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrógase hasta el 30 de abril del corriente año la vigencia del Decreto No. 1133, emitido el 10 de noviembre de 1982. En consecuencia se mantiene la suspensión de la Ley Procesal de Inquilinato en las mismas condiciones estipuladas por dicho Decreto.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. - **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA. - SERGIO RAMÍREZ MERCADO. - RAFAEL CÓRDOVA RIVAS.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3463